

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO PARA COORDINAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD	Código: PR-M9-P4-01
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 10/12/2021
		Página: 1 de 5

1. OBJETIVO:

Suministrar el servicio de transporte para el desplazamiento de los Servidores Públicos de la Secretaría de Salud dentro y fuera del Departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento de las funciones misionales de la Secretaría de Salud Departamental.

2. RESPONSABLE:

El Profesional que realiza la programación del transporte requerido para el desplazamiento de los servidores públicos.

3. ALCANCE:

Este procedimiento inicia con la recepción de las solicitudes autorizadas para el transporte y desplazamiento de los Servidores Públicos de la Secretaría de Salud, continua con la programación de viajes y su logística y termina con la prestación del servicio de transporte y el archivo de la documentación generada.

4. DEFINICIONES:

- **Desplazamiento:** Facultad otorgada al Servidor Público para ejecutar temporalmente las obligaciones en lugar diferente a la de la sede habitual.
- **Transporte:** Traslado y/o desplazamiento de personas y/o insumos de un lugar a otro por algún medio.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO PARA COORDINAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD	Código: PR-M9-P4-01
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 10/12/2021
		Página: 2 de 5

5. CONTENIDO:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	Inicio		
1.	Recibir las solicitudes de Transporte en el formato debidamente diligenciado y autorizado por los jefes de las oficinas asesoras y subsecretarías. El formato se recibe física o digitalmente mediante correo electrónico.	Profesional y Técnico	FO-M9-P4-01
2.	Registrar las solicitudes de transporte en la herramienta de programación de desplazamiento de los Servidores Públicos. Nota: Se asigna el vehículo, motorista y logística con los siguientes criterios: distancia, condiciones lugar de desplazamiento, número de pasajeros y disponibilidad del motorista.	Profesional	Herramienta de Programación de Desplazamiento y seguimiento de consumo de combustible, peajes y mantenimiento de los vehículos de la Secretaría de Salud.
3.	Suministrar la logística (vehículo, peaje y combustible) al motorista designado de acuerdo a su ruta de desplazamiento. Nota: La compra de peajes se realiza mediante una Resolución con el consorcio autorizado.	Profesional y Auxiliar	Libro Radicador
4.	Informar de la asignación del vehículo y motorista al conductor y solicitantes.	Profesional	Medios de Comunicación Tecnológicos
5.	Recepcionar los recibos que soportan la utilización de los peajes y el combustible por parte del motorista designado, cada vez que realice un viaje.	Técnico y Auxiliar	Recibos de combustible y de peaje
6.	Realizar seguimiento al consumo de combustible y peajes, mediante la revisión de la documentación enviada por la empresa contratista y la aportada por el motorista, la cual se cruza y concilia contra la base de datos y los recibos que reposan en la oficina de Apoyo Logístico.	Técnico	Herramienta de Programación de Desplazamiento y seguimiento de consumo de combustible, peajes y mantenimiento de los vehículos de la Secretaría de Salud.
7.	Elaborar el informe de supervisión y remitir la cuenta de cobro de combustible al Subproceso SP-M3-P7-01 Gestión Financiera del Sector Salud, para su trámite.	Profesional	Cuenta de cobro y Soportes Radicados.
8.	Archivar la documentación generada, conforme a los lineamientos de gestión documental.	Técnico y Auxiliar	Todos los registros de la documentación generada en el procedimiento
	Fin de procedimiento		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO PARA COORDINAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD	Código: PR-M9-P4-01
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 10/12/2021
		Página: 3 de 5

6. SOPORTE NORMATIVO Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- ✓ Ley 769 del 6 de agosto de 2002. Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1005 del 19 de enero de 2006. Por la cual se adiciona y modifica el código nacional de tránsito terrestre, ley 769 de 2002.
- ✓ Ley 1383 del 16 de marzo de 2010. Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto Nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017 "Por medio del cual modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- ✓ Resolución 003027 del 26 de julio de 2010. Por la cual se actualiza la codificación de las infracciones de tránsito, de conformidad con lo establecido en la Ley 1383 de 2010, se adopta el Manual de Infracciones y se dictan otras disposiciones.

7. REGISTROS:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
FO-M9-P4-01	Solicitud de transporte terrestre	Profesional	Oficina Coordinación de Apoyo Logístico - Semisótano	Lo establecido en la TRD	Archivo de gestión	El establecido en las tablas de Retención	Archivo Central
Plantilla Digital	Herramienta de Programación de Desplazamiento y seguimiento de consumo de combustible, peajes y mantenimiento de los vehículos de la Secretaría de Salud.	Profesional	Oficina Coordinación de Apoyo Logístico - Semisótano	El establecido en las tablas de Retención	Archivo de gestión	El establecido en las tablas de Retención	Archivo Central

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO PARA COORDINAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD	Código: PR-M9-P4-01
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 10/12/2021
		Página: 4 de 5

8. CONTROL DE CAMBIOS:

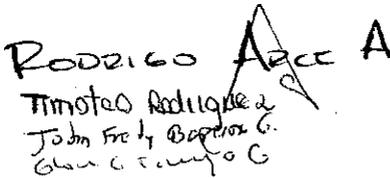
CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Razón de la Actualización	Fecha
01	Ajuste por mejora continua del subproceso y Aplicación del Decreto 1138 de Agosto de 2016.	Noviembre 23 del 2016
01	Ajuste por aplicación de la NTC ISO 9001:2015 y MIPG	Agosto 15 de 2018
02	Creación del proceso en virtud del proceso de Certificación ISO 9001:2015	17/06/2019
03	<p>Se realizó las siguientes acciones de acuerdo al mejoramiento continuo del M9-P4</p> <p>Se ajustó Terminología para una mejor comprensión y lectura las actividades.</p> <p>Se ajustó el orden de las actividades de acuerdo a como se está realizando la operación del mismo.</p> <p>Se ajustó los responsables del desarrollo de las actividades</p> <p>Se ajustaron los nombres de las herramientas de las bases de datos que actualmente se utiliza.</p>	10/12/2021

9. LISTADOS DE ANEXOS:

- Herramienta de Programación de Desplazamiento y seguimiento de consumo de combustible, peajes y mantenimiento de los vehículos de la Secretaría de Salud.FO-M9-P4-01Solicitud de transporte terrestre
- Diagrama de Flujo

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO PARA COORDINAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD	Código: PR-M9-P4-01
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 10/12/2021
		Página: 5 de 5

10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombres: Rodrigo Arce Álvarez, Timoteo Rodríguez Solarte, , Gloria Grisel Tamayo Gómez, John Fredy Barona Garces Cargo: Profesional Universitario, Profesional Universitario, Técnico Operativo-Secretario 8 Líder proceso	Nombre: Alberto Ocampo Varela. Cargo: Subsecretario Administrativo y Financiera	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 015
 Firma:	 Firma:	
Fecha: 25/10/2021	Fecha: 26/10/2021	
	Fecha: 10/12/2021	

